



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2018-00172-00

En atención a lo informado por la demandada **LUZ DARYS NAVARRO DE LA HOZ** en calidad de promotor en su proceso de reorganización, mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2021, respecto al inicio de dicha reorganización ante la Supersociedades, la suscrita Juez señala que se mantendrá en lo resuelto en providencia de fecha 13 de junio de 2019, por medio de la cual se suspendió la diligencia de entrega de los bienes muebles que fueron entregados a los demandados en calidad de arrendatarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e6d920289ced731f9fdf19a66d1426071416c51be03998918bf4c7dc8879919

Documento generado en 05/10/2021 12:46:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 176 del 06 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.